COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 28 de agosto del 2013

RESOLUCIÓN N° 145

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2013 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

ID N° 255694

VISTO:

La Nota N° de fecha 27 de agosto de 2013, elevada por el Centro Financiero N° 2 donde solicita la aprobación del resultado de la evaluación de las ofertas del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2013 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES".**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 12/2013 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES",** a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidades Componentes, y adjudicar según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	LOTE	MONTO TOTAL GS.
01	V.R. S.A.	1,5,13,19 y 20	Gs. 103.550.000.-
02	MOLMAN S.A.	2,12, y 15	Gs. 54.091.680.-
03	FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.	6,8, y 10	Gs. 17.395.294.-
04	MOTOR MARKET S.A.	22	Gs. 876.000.000.-
05	RIEDER & CIA S.A.C.I.	23	Gs. 295.623.000.-
	TOTAL		Gs.1.346.659.974.-

Monto Total de Gs. 1.346.659.974.- (guaraníes mil trescientos cuarenta y seis millones seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro).-

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013, de los diferentes Programas y Sub programas del Ejército.

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas
  - Programa 11 Custodia de las Fronteras Terrestres
  - Programa 14 Apoyo de Ingeniería de Construcción
  - Programa 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas, conforme anexo planilla de adjudicación, conforme anexo planilla de adjudicación

Conforme a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades afectadas, hubo disminución en la cantidad adjudicada en los lotes conforme a la disponibilidad de las mismas:

Lote 5			Lote 15			Lote 19			Lote 20			Lote 22		
Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
2	4	2	2	2	1	1	7	4	1	4	3	1	8	7
												2	8	6

3°- Declarar desierto los Lotes: N° 3,4,7,9,11,16 y 21 por que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación de conformidad al **Art. 30 Inc b)** ; y los lotes 14 y 17 por superar las previsiones presupuestarias de conformidad al **Art. 30 Inc. c)**; y el lote N° 18 por no haberse presentado oferta alguna de conformidad al **Art 30 Inc. a)** de la Ley N° 2051/03.

4°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

5°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

6°- Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7°- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

8°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DEL EJÉRCITO COMANDANTE EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJTO JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
Comandante del Ejército